



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Yinna Milena Garavito
Demandado(s): Edgar Bolívar Salguero
Radicación: 25269310300120160002100

Previamente a decidir lo que corresponda frente a la solicitud de entrega de dineros presentada por el abogado EDGAR HUMBERTO CASTRO GONZÁLEZ, apoderado judicial de la señora YINNA MILENA GARAVITO GARCÍA, por SECRETARÍA verifíquese la existencia de títulos depositados a este proceso y precísese el monto actual de los títulos judiciales pendientes de pago constituidos a órdenes de este proceso.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 90, hoy 22 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754dbc1daa0022adb89443d0e6bd6f04cd91d4bc6700819771917141d62c5e7e**

Documento generado en 21/07/2022 11:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>